
BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA, PARA ELECCIÓN DE DIFERENTES CARGOS ACÉFALOS DE ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN, GARANTIZANDO LA PARIDAD DE GÉNERO

PRIMERA. La presentes Bases atienden el mandato de la Convocatoria para la celebración del Tercer Congreso Estatal Ordinario de Baja California que se verificará el día diez y nueve (19) de agosto de dos mil veintitrés (2023) en Tecate, Baja California a las once horas (11:00) y tiene por objeto establecer el procedimiento a través del cual se elegirán a las y los integrantes de los Órganos de Gobierno y Dirección cuyo estatus es acéfalo por renuncia irrevocable de su titular o por ser de nueva creación en la reforma de los estatutos vigentes aprobados en el dictamen catorce del día 6 (seis) de octubre del 2022 (dos mil veintidós) por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27,32, 66, 106,107, 111, 112 y demás aplicables al caso , en relación con los TRANSITORIOS TERCERO, y demás artículos relativos aplicables al caso en los Estatutos del Partido Encuentro Solidario Baja California así como brindar certeza de los mecanismos, requisitos y plazos que regirán este procedimiento.

SEGUNDA. En todo momento y para la ejecución de cualquiera de las etapas de este proceso, las personas responsables atenderán las recomendaciones generales de salud y las medidas de precaución necesarias para mantener las mejores condiciones sanitarias posibles y se observarán en todo momento las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias en relación con la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, conocido como COVID-19.

TERCERA. El proceso de elección de las y los integrantes de los cargos a elegir que alude la convocatoria publicada en la página web www.pesbc.com.mx en fecha 20 de julio del 2023, inicia con la expedición de la misma y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría a las y los militantes que hayan obtenido el mayor número de votos válidos en el Congreso Estatal.



1. **CUARTA.** - Las delegadas y los delegados (para quorum se tomará en cuenta a los (las) delegados (as) propietarios acreditados de cada formula y en caso de ausencia del delegado(a) propietario se acreditará al (a la) delegado(a) suplente presente en el congreso.) y demás miembros acreditados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California que integran el Congreso Estatal de Baja California elegirán mediante voto directo de las y los integrantes de los Órganos de Gobierno y Dirección cuyo estatus es acéfalo por renuncia irrevocable de su titular o por ser de nueva creación en la reforma de los estatutos vigentes.

Los cargos por elegir son los siguientes:

CARGO
Secretaria de Operación Política
Secretaría de Gestión Social
Secretaria Adjunta a la Presidencia
Secretaría de Arte y Cultura
Coordinación de la Unidad de Transparencia
Representación Titular y Suplente ante el Órgano Público Local en el Estado (OPLE) (Renuncia)
Secretaría técnica que dependerá directamente de la Presidencia del Comité Directivo Estatal (Renuncia)

De la Comisión Estatal Electoral que presentó su renuncia, de acuerdo con la siguiente tabla:

CARGO
PRESIDENTE (A)

Del Comité Municipal de Mexicali que presentó su renuncia, de acuerdo con la siguiente tabla:

CARGO
SECRETARIA GENERAL

QUINTA. La elección de las y los integrantes de los cargos señalados en la Base anterior se llevará a cabo durante el desarrollo del tercer Congreso Estatal Ordinario del Partido



Encuentro Solidario Baja California que se celebrará a las 11:00 horas del sábado diez y nueve (19) de agosto del dos mil veintitrés (2023), en términos de lo dispuesto en la Convocatoria para el citado Congreso.

SEXTA. El registro de aspirantes elegibles a las candidaturas para los cargos descritos en la Base Cuarta , será a través de registros de individuales, el día 8 (ocho) de agosto del 2023 en horario comprendido de las 9:00 (nueve) a las 15:00 (quince horas) en la Ciudad de Tijuana en la Calle Paseo Centenario número 9211, L13 modo 7, Calle interior Santiago Tianguistengo del Centro Comercial “Pueblo Amigo”, Zona Río de Tijuana

SÉPTIMA. Las y los interesados en obtener candidaturas para los cargos directivos y de gobierno descritos en la base cuarta y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser militante del Partido Encuentro Solidario Baja California;
- 2.- Estar en pleno goce de sus derechos políticos y partidarios;
- 3.- Manifiestar su interés en ocupar alguno de los cargos directivos que se indican en las presentes bases;
- 4.- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionada o sancionado a la fecha de la postulación por autoridad jurisdiccional penal.
- 5.- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionada/o por violencia política contra las mujeres en razón de género;
- 6.- No estar afiliado a ningún otro partido político estatal o nacional.
- 7.- Participar y ser electa o electo con apego a lo dispuesto en los Estatutos, convocatoria y bases que se emitan para la celebración de los integrantes de los órganos de dirección.

OCTAVA. Para acreditar los requisitos señalados en la base anterior, las y los interesados deberán registrar su solicitud y presentar la documentación siguiente:

1. Copia simple de su credencial para votar vigente, por ambos lados;
2. Formato en el que manifiesta su interés en ocupar alguno de los cargos directivos vacantes en los puestos que así se indican:
3. Curriculum vitae;
4. Presentar el formato a que hace referencia el numeral 4 de la Base Séptima;
- 5.- Presentar el formato a que hace referencia el numeral 5 de la Base Séptima;



6.- En caso de aparecer como afiliado a otro partido político en la página del INE https://depppppartidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e_1s1 presentar copia de su baja sellada por el Instituto Nacional Electoral o por el IEEBC.

Los formatos señalados en los numerales 2, 4 y 5 de la presente Base se pondrá a disposición de las y los interesados a través de la página de Internet www.pesbc.com.mx o en las oficinas que ocupan el partido, dirección antes citada.

NOVENA. De conformidad con el artículo 66 fracción I, IV y V de los Estatutos del Partido Encuentro Solidario Baja California, la Comisión Estatal Electoral en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en el citado artículo será quien convoque al Tercer Congreso Estatal Ordinario y realizará el análisis de las solicitudes recibidas y emitirá el dictamen sobre la procedencia o no del registro de la solicitud de los aspirantes, como candidatas y candidatos a ocupar los cargos descritos en la base cuarta el día ocho (9) de agosto del 2023 (dos mil veintitrés),

La Comisión Estatal Electoral deberá, en caso necesario, prevenir a la o las aspirantes que hubiesen omitido acompañar alguno de los requisitos referidos en la Base Octava de este instrumento o bien si no se cumple con la paridad de género en el órgano de gobierno o de dirección que ya está en funciones. Las prevenciones se realizarán mediante publicación en los estrados de la sede Estatal del partido y se concederá un plazo improrrogable de veinticuatro horas para su cumplimiento.

Para garantizar la participación paritaria de la militancia en la integración de los puestos vacantes a los diferentes cargos la Comisión Estatal Electoral deberá dar prioridad en los registros de aspirantes mujeres, sin embargo para el caso de que concurran circunstancias de carácter legal o físicas que hagan imposible el cumplimiento de la obligación paritaria en la integración de los diferentes cargos, como por ejemplo cuando por cualquier causa justificada y ajena a la voluntad de esta organización política no se logre cubrir el número por género se le dará oportunidad como segunda opción a aspirantes del otro género debiendo considerar esta circunstancia única y exclusivamente como excepción a la regla derivada de una imposibilidad material o legal, a fin de cumplimentar con la paridad de género horizontalmente.



DÉCIMA. Para la coordinación de todos los trabajos previos, durante y posteriores a la sesión del Tercer Congreso Estatal Ordinario será la Comisión conformada por instrucciones del Presidente del Comité Directivo Estatal del PESBC.

DÉCIMO PRIMERA. La sesión del Tercer Congreso Estatal Ordinario tendrá una Presidium para su conducción y validación y estará conformada por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria.

DÉCIMO SEGUNDA. Las y los delegados propietarios y suplentes con derecho a participar con voz y voto en el Tercer Congreso Estatal Ordinario de acuerdo con la convocatoria serán los aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal electoral en el Dictamen número 12 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral con fecha del veintitrés de junio del 2022. La lista con la integración por distrito podrá ser consultada en los estrados del Comité Directivo Estatal, como anexo de las presentes bases.

DÉCIMO TERCERA. La representación del Partido Encuentro Solidario Baja California ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral será el responsable de notificar a dicha autoridad la celebración del Tercer Congreso Estatal Ordinario del Partido Encuentro Solidario Baja California y se remitirán las constancias correspondientes.

DÉCIMO CUARTA. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto Comisión Estatal de Honor y Justicia de acuerdo con el Artículo 61 Fracción XVI de los estatutos.

Las presentes bases son emitidas por la Comisión Estatal Electoral del Partido Encuentro Solidario de Baja California en conformidad al Artículo 66 fracción IV

Tijuana, Baja California a los veinte días del mes de julio de dos mil veintitrés.

“El Partido de la familia, la vida, la inclusión, el respeto, la tolerancia, la paz y la reconciliación”



Rubrica

C. Valentina Fabian Porchas
Vicepresidenta
Comisión Estatal Electoral

Rubrica

Alejandrina Bautista Reyes
Secretaria de Acuerdos
Comisión Estatal Electoral